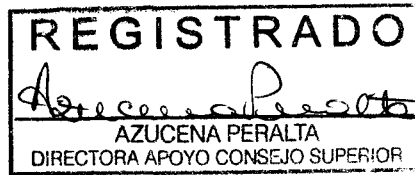




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Córdoba, 10 de mayo de 2012.

VISTO la Resolución N° 229/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Alejandro SCIAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de mayo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 229/2011 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 229/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de las asignaturas Teoría del Control, Aplicación en Tiempo Real e Inteligencia Artificial, rendidas con los trabajos



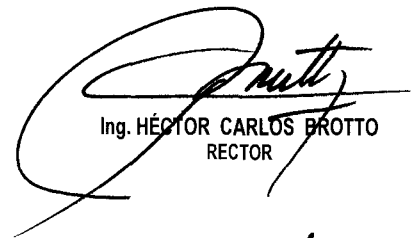
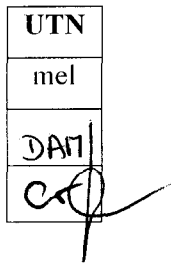
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



prácticos vencidos, al alumno Alejandro SCIAN, Legajo N° 13427, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 646/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior